

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
SECRETARIA
A P R O B A D O
1o. Debate
2o. Debate
3o. Debate
No. Orden

PROYECTO DE ORDENANZA N° 22 DE 1.964.

la cual se destina un Profesor en Comisión y se decreta un auxilio.

L A ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META,

En uso de sus facultades legales, y considerando:

- a) Que ante la incapacidad fiscal del Departamento para solucionar el problema que está determinado el crecimiento demográfico, en el campo de la Educación Pública, no queda otro recurso inmediato que la ayuda a la iniciativa y el esfuerzo particular encaminados a ésta solución.
- b).- Que el Instituto San Martín es un establecimiento que funciona con el lleno de los requisitos legales y está prestando a la juventud llanera un señalada servicio cuya eficiencia se halla ampliamente demostrada.
- c).- Que el Instituto San Martín hace frente a una delicada situación económica - que le impide extender su radio de acción y llenar así en más amplia forma - la deficiencia de establecimientos educativos en el Meta,

O R D E N A :

ARTICULO PRIMERO: A partir del primero de enero de 1.965 se aumenta en uno más el número de Profesores que por Ordenanza anterior prestan servicio en comisión en el Instituto San Martín, de la ciudad de San Martín.

ARTICULO SEGUNDO: Destínase la suma de Veinticinco Mil pesos (\$ 25.000) para auxiliar al Instituto San Martín y con aplicación a su dotación de muebles y material didáctico como a la terminación del edificio donde funciona.

ARTICULO TERCERO: El Auxilio de que trata el artículo anterior deberá ser incluido en el Presupuesto Departamental de la próxima vigencia y en su defecto se faculta al Ejecutivo Departamental para efectuar dentro de este último los traslados, créditos y contra-créditos a que haya lugar a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Ordenanza.

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

SECRETARIA

A P R O B A D O

1o. Debate _____
2o. Debate _____
3o. Debate _____
No. Orden 22